

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**Información Adicional que dispongan otras leyes**

---

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco tiene la obligación de aplicar la retención del 1.25% y 10% del Impuesto Sobre a la Renta a sus Prestadores de Servicios, así como a los Proveedores de Arrendamientos de Inmueble, y realizar el pago ante el Servicio de Administración Tributaria, así como el impuesto sobre el producto del trabajo y el pago del 3% sobre nóminas.